



D. Rafael Villena Espinosa, Vicedecano de la Facultad de Humanidades de Toledo, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE UNA BECA DE COLABORACIÓN

ANTECEDENTES: Realizada, con fecha 4 de Julio de 2016 la convocatoria para la concesión de 1 Beca de colaboración para Tareas de Actualización en la página Web de la Facultad de Humanidades de Toledo.

FUNDAMENTOS: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca de colaboración en su reunión de 29 de Julio de 2016, y tras analizar y valorar la documentación presentada por los distintos candidatos, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN: Por la que se conceden dicha beca, por un total de 320 € brutos mensuales, y con las demás condiciones establecidas en la convocatoria, a:

- **CARLOS VEGA HIDALGO**

En caso de renuncia las becas se concederán, por orden, a los integrantes de la lista suplentes:

- ALFONSO TAPIADOR FERNÁNDEZ
- LAURA MORA MILLÁN
- JESÚS MORÁN MUÑOZ
- RAFAEL GÓMEZ MAYORAL
- SANDRA RODRÍGUEZ DE LA RUBIA PÉREZ

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla – La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la misma.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Toledo, a 29 de Julio de 2016
EL VICEDECANO

Rafael Villena Espinosa

PÁGINA 1 / 1	ID. DOCUMENTO	IPx55j6X.SW7K8H52d1WmQ\$\$	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05651733N RAFAEL VILLENA ESPINOSA		29/07/2016 13:36:02	MzU3MjMx

